



POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S072 BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ PARA EL EJERCICIO 2020

La educación es un derecho social y humano fundamental y social que debe ser accesible para todos, bajo criterios de calidad y equidad. El derecho a la educación es considerado como un derecho transversal, porque atraviesa todas las generaciones de derechos humanos, y como un derecho habilitador, ya que es un instrumento indispensable para la realización de otros derechos humanos. La educación es un derecho irrenunciable porque contribuye al desarrollo completo de la personalidad humana y ayuda a grupos sociales en situación de vulnerabilidad a superar problemas como la pobreza y mejora la movilidad social.¹

Con fundamento en la última reforma² del artículo 3º. Constitucional, que a la letra dice “Toda persona tiene derecho a la educación. **El Estado** -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y **garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria,** media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción

¹ ACUERDO número 29/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583051&fecha=29/12/2019

² Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150519.pdf





X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia”. El Gobierno de México puso en marcha el Programa *Becas para el Bienestar Benito Juárez de Educación Básica* que consiste en proporcionar un apoyo monetario a las familias en situación de pobreza y que cuenten con algún estudiante de nivel básico menor a los 18 años.

Por otro lado, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Población Potencial es la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. Por su parte, el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez tiene por objetivo contribuir a que las niñas, niños y adolescentes inscritos/as en Instituciones de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional y que son integrantes de familias pobres, marginadas o que habitan en localidades prioritarias o asisten a escuelas en esas localidades, permanezcan y continúen sus estudios, mediante una beca. Considerando la definición de población potencial y el objetivo del Programa, se define a la **Población Potencial como aquellos hogares que cuentan entre sus integrantes con personas de 0 a 18 años y que no hayan terminado su educación secundaria.**

Con base en la definición previamente establecida, se utilizaron fuentes oficiales para cuantificar a la Población Potencial, en concreto se calculó a partir de la información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH





2018) y la base de datos de Pobreza publicada por el CONEVAL, siguiendo los pasos que se describen a continuación:

- De la base de datos de Pobreza publicada por CONEVAL, se tomó la tabla a nivel persona, considerando a todos los integrantes con edades de 0 a 18 años que no hayan terminado su educación secundaria.
- Después esta tabla es agrupada a nivel de hogar.

Al incorporar estos criterios a la base de datos, se obtiene la **Población Potencial** del Programa, la cual se estimó en **17,991,112 familias**.

De acuerdo con las Reglas de Operación para el ejercicio 2020, la Población Objetivo para el Programa S072 es la siguiente:

Familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica (i) ubicados en localidades prioritarias y/o con infantes menores de cinco años que residan en esas localidades; o, (ii) tienen un ingreso mensual per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI).

Para estimar el número de familias de la Población Objetivo del Programa, es necesario realizar esta estimación en dos partes:

1) Criterio Territorial. Localidades Prioritarias.

Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa para el Ejercicio Fiscal 2020, una localidad es considerada prioritaria, si es una localidad rural y se encuentra bajo una o varias de las siguientes características: (i) indígena, (ii) de alta o muy alta marginación, (iii) considerada como Zona de Atención





Prioritaria por la Secretaría de Bienestar, o (iv) con 50 o menos habitantes que, por sus características contextuales, constituye una prioridad en la cobertura y atención del Programa.

1.1) En este sentido, para calcular a la población objetivo referente a familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica ubicados en localidades prioritarias, se tomó en cuenta la información del Formato 911 de la Secretaría de Educación Pública del ciclo escolar 2018.

La matrícula registrada en educación básica para el ciclo escolar 2018 fue de 25,122,832 alumnos, los cuales se distribuyen de la siguiente manera por nivel escolar:

- a) 4,676,955 alumnos en educación preescolar
- b) 13,972,269 en nivel primaria
- c) 6,473,608 en secundaria.

Considerando las características de las localidades donde se ubican los Centros de Trabajo (escuelas) de los Servicios Educativos, se estimó que:

- 6,245,908 estudiantes en educación básica (3,287,320 familias) asisten a escuelas ubicadas en zonas rurales.
 - De los cuales **4,702,268 estudiantes** (pertenecientes a **2,474,878 familias³**), **asisten a escuelas que se encuentran en localidades**

³ Para el cálculo de familias se consideró el factor de 1.9, es decir el número de estudiantes entre el factor, lo anterior debido a que se calcula que hay 1.9 estudiantes de primaria y secundaria por familia.





indígenas y/o con alto y muy alto grado de marginación y/o Zonas de Atención Prioritaria.

En el cuadro 1, se aprecia la distribución de estudiantes y familias de acuerdo con las características de la localidad de la escuela a la que asisten.

Cuadro 1. Distribución de Familias Estimadas en el ámbito rural conforme a los criterios de priorización

Tipo de Localidad	Indígena	Grado de Marginación	Zona de Atención Prioritaria	Localidades	Matrícula			Familias Estimadas	
					Preescolar	Primaria	Secundaria		
Rural	Sí	Alto y Muyalto	Sí	14,175	320,772	888,673	347,187	819,280	24.9%
Rural	Sí	Alto y Muyalto	No	1,798	46,304	122,382	44,583	112,247	3.4%
Rural	Sí		Sí	13	709	1,913	1,297	2,063	0.1%
Rural	Sí		No	237	8,396	21,131	11,290	21,483	0.7%
Rural	No	Alto y Muyalto	Sí	14,905	245,165	709,627	287,848	654,021	19.9%
Rural	No	Alto y Muyalto	No	16,556	325,307	914,033	331,983	827,012	25.2%
Rural	No		Sí	181	12,300	38,561	22,807	38,773	1.2%
Rural	No		No	9,709	296,417	882,381	364,842	812,442	24.7%
Total				57,574	1,255,370	3,578,701	1,411,837	3,287,320	100.0%

FUENTE: Elaboración propia con información del Sistema de Información y Gestión Educativa y de la Dirección de Análisis Estadístico.

1.2) Si bien, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación, la incorporación de familias con integrantes de 0 a 5 años es definida por criterios territoriales, independientemente de que cuenten con integrantes inscritos en el Sistema Educativo Nacional debido a la posible inexistencia de oferta educativa, se toma en cuenta el ingreso estimado para tratar de equiparar sus condiciones de vida a





la población que reside en localidades prioritarias, al no contar con una fuente de información periódica a corto plazo.

Para estimar el número de familias que cuenten con integrantes de 0 a 5 años que son potenciales para ingresar a la educación inicial y/o preescolar, y que además no cuenten con integrantes de 3 a 18 años que se encuentran estudiando nivel básico, se analizó la información proveniente de la ENIGH.

- Se creó la variable *men5_noest*, para marcar a aquellos integrantes de 0 a 2 años (dado que la ENIGH no contiene preguntas sobre la educación en este rango de edad), y por otro lado a aquellos niños de 3 a 5 años que fueron reportados que no estaban estudiando en el momento de la entrevista.
- Posteriormente, se agregó la información a nivel hogar y
- Finalmente se comparó su ingreso declarado per cápita contra la Línea de Pobreza por Ingresos.

Derivado de lo anterior, se estimó que en localidades rurales existen 319,869 hogares con 403,016 integrantes de edades de 0 a 5 años, sin integrantes que asisten a la escuela y cuyo ingreso estimado per cápita es inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos.

Cuadro 2. Número Integrantes de 0 a 5 años cuyo ingreso estimado per cápita es inferior a la LPI y no se encuentran en la población anterior, según tipo de localidad





Urbano		Rural		Total	
Familias	Integrantes	Familias	Integrantes	Familias	Integrantes
790,059	963,933	319,869	403,016	1,109,928	1,366,949

FUENTE: Elaboración propia con información de la Metodología de la Pobreza 2018 emitida por el CONEVAL.

Entonces, la población objetivo por criterio territorial se estima en 2,794,747 familias integradas por:

- 1.1) 2,474,878 que cuentan con integrantes estudiando el nivel básico en localidades prioritarias:
- 1.2) 319,869 hogares con integrantes de 0 a 5 años que no se encuentran estudiando, que tienen un ingreso mensual per cápita inferior a la LPI y que habita en zonas rurales.

2) Estimación del Ingreso

Para estimar a las Familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos en Instituciones de Educación Básica que tienen un ingreso mensual per cápita estimado menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), se consideró la información sobre la medición de la pobreza 2018 emitida por el CONEVAL. Con ésta, se calculó que 8,364,469 hogares tienen integrantes de 3 a 18 años estudiando algún nivel de educación básica, y que además cuentan con un ingreso estimado per cápita inferior a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI).





- En el ámbito rural, existen 2,427,630 hogares integrados por 4,475,683 estudiantes de 3 a 18 años cuyo ingreso estimado per cápita es inferior a la LPI.
- En el ámbito urbano, existen **5,936,839 hogares integrados por 10,133,661 estudiantes de 3 a 18 años cuyo ingreso estimado per cápita es inferior a la LPI.**

Número Integrantes de 3 a 18 años que se encuentran estudiando nivel básico y cuyo ingreso estimado per cápita es inferior a la LPI, según tipo de localidad

Urbano		Rural		Total	
Familias	Integrantes	Familias	Integrantes	Familias	Integrantes
5,936,839	10,133,661	2,427,630	4,475,683	8,364,469	14,609,344

FUENTE: Elaboración propia con información de la Metodología de la Pobreza 2018 emitida por el CONEVAL.

Derivado de lo anterior, para estimar la población objetivo, asumiremos que las 2,427,630 familias estimadas por el criterio de ingreso en localidades rurales se encuentran contenidas en las 2,474,878 familias con estudiantes en nivel básico que asisten a escuelas ubicadas en localidades rurales prioritarias. Lo anterior se explica bajo el supuesto que la mayoría de familias que habitan en las localidades prioritarias son las más vulnerables y es muy probable que cuenten con un ingreso per cápita menor a la LPI, además, los estudiantes que habitan fuera de estas áreas, no asisten a escuelas ubicadas en localidades más alejadas de su propia localidad, en otras palabras, los integrantes de familias de localidades pobres, asisten a escuelas en localidades pobres.





Conformación de la Población Objetivo

De acuerdo con los cálculos realizados la Población Objetivo del Programa S072 se estima en **8,731,586 familias**, conformado por los siguientes criterios:

- 2,474,878 familias con estudiantes de nivel preescolar, primaria y secundaria en escuelas ubicadas en localidades prioritarias. integrantes de 3 a 18 años estudiando y que cuentan con un ingreso mensual per cápita inferior a la LPI y viven en zonas rurales.
- 319,869 familias con integrantes menores de seis años que no se encuentran estudiando en localidades prioritarias.
- 5,936,839 familias en localidades urbanas con ingreso estimado per cápita menor a la LPI





Cuadro 3. CNBBBJ: Distribución de la Población Potencial y Objetivo del Programa S072 por entidad federativa (Familias)

Entidad Federativa	Población Potencial	Población Objetivo				Total
		Con estudiantes en escuelas de localidades prioritarias	Con estudiantes de 3 a 18 años por debajo de la LPI (Rural)	Con integrantes de 0 a 5 años en localidades prioritarias	Con estudiantes de 3 a 18 años por debajo de la LPI (Urbano)	
Aguascalientes	188,826	3,912	11,355	763	53,863	58,538
Baja California	521,498	6,065	11,345	1,371	139,407	146,843
Baja California Sur	122,686	1,731	4,589	462	23,531	25,724
Campeche	143,754	24,657	21,554	3,843	45,660	74,160
Coahuila	444,577	6,365	15,314	1,569	132,940	140,874
Colima	107,937	3,035	4,444	541	35,132	38,708
Chiapas	864,233	401,121	326,237	58,878	259,989	719,988
Chihuahua	556,666	32,741	34,256	5,956	158,723	197,420
Ciudad de México	1,004,587		1,927	256	447,549	447,805
Durango	273,453	29,887	37,779	3,230	85,383	118,500
Guanajuato	897,786	138,718	133,419	13,803	287,413	439,934
Guerrero	558,328	189,487	164,760	20,083	189,567	399,137
Hidalgo	451,661	108,069	98,270	8,480	101,828	218,377
Jalisco	1,165,573	48,399	40,075	4,551	347,238	400,188
México	2,481,001	186,487	198,441	21,647	1,016,151	1,224,285
Michoacán	682,374	126,697	116,360	12,024	210,963	349,684
Morelos	279,894	18,931	27,387	3,024	119,023	140,978
Nayarit	199,316	18,523	26,114	3,432	47,084	69,039
Nuevo León	708,997	15,057	9,687	658	146,317	162,032
Oaxaca	621,959	240,857	233,914	25,876	151,906	418,639
Puebla	961,907	196,633	164,117	17,963	423,771	638,367
Querétaro	310,592	41,275	33,126	5,149	64,948	111,372
Quintana Roo	262,499	21,079	17,548	1,902	60,920	83,901
San Luis Potosí	416,187	102,326	89,170	9,700	114,517	226,543
Sinaloa	434,116	37,924	42,297	6,313	113,556	157,793
Sonora	421,718	16,405	24,614	1,871	128,135	146,411
Tabasco	385,512	79,391	90,569	13,842	108,034	201,267
Tamaulipas	529,679	18,147	31,514	4,118	220,901	243,166
Tlaxcala	195,933	12,163	16,326	1,109	81,120	94,392
Veracruz	1,242,022	279,708	325,669	57,184	431,894	768,786
Yucatán	307,586	36,206	20,938	2,051	121,034	159,291
Zacatecas	248,255	32,883	54,515	8,220	68,342	109,445
Total	17,991,112	2,474,878	2,427,630	319,869	5,936,839	8,731,586

